

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Las y los que suscriben, integrantes de la Comisión de Turismo y la Dip. Rebeca Peralta Leon en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO SEA RECONOCIDO COMO EL “DÍA DEL MARIACHI EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El mariachi es uno de los emblemas culturales más importantes de México, reconocido tanto a nivel nacional como internacional; este género musical, nace de la fusión de caracolas, teponaztlis, huéhuetls, flautas de carrizo o barro con guitarras y violines, los primeros grupos se caracterizaban por tocar música de cuerda con violines, vihuelas, guitarrones y, posteriormente, trompetas, evolucionando a lo largo de los años para convertirse en un símbolo de identidad y uno de los íconos más representativos de la cultura mexicana, que ha perdurado a lo largo del tiempo y ha sido testigo de la evolución de nuestra sociedad.

No solo se trata de un estilo musical, sino de una manifestación cultural que abarca tradición, historia y un sentido de identidad nacional que envuelve el espíritu y las tradiciones de México; el traje de charro con sombrero amplio y bordados detallados, son una representación visual de la historia y el orgullo mexicano.

Su presencia en festivales internacionales y eventos culturales ha contribuido a su difusión en diversos países; grupos de mariachi han recorrido el mundo, presentándose en escenarios de Europa, Asia y América, llevando consigo una muestra de la riqueza cultural de México; su influencia se ha visto reflejada en colaboraciones con artistas de otros géneros y en la inclusión de elementos del mariachi en la música popular internacional, esta fusión ha logrado que la música de mariachi sea accesible y apreciada por distintas audiencias, enriqueciendo así el panorama musical internacional; con escuelas y programas de formación en mariachi que se han establecido tanto en México como en el extranjero, se han creando un puentes para la educación y transmisión de valores culturales a las nuevas generaciones, garantizando que la tradición del género continúen vivas.

La relevancia del mariachi no solo es cultural, sino también genera un impacto económico, empleando a miles de músicos en todo el país, siendo una fuente de sustento para quienes se dedican profesionalmente a esta tradición, sin dejar de observar que también genera empleos a quienes se dedican a elaborar los trajes, sombreros, hebillas, botas, y todo lo relacionado a dicha actividad, incluyendo también los festivales y eventos turísticos relacionados con el mariachi que atraen y hospedan a visitantes nacionales e internacionales, contribuyendo y fomentando el turismo a nivel global que indudablemente impacta en la economía local.

SEGUNDO. La UNESCO reconoció al mariachi como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2011, lo que subraya su importancia cultural y la necesidad de conservarlo, desempeñando un papel crucial en eventos culturales y celebraciones populares, desde fiestas religiosas hasta festivales patrios, fomentando la cohesión social y el sentido de pertenencia.

TERCERO. El pasado 10 de noviembre de 2024, alrededor de mil 122 mariachis se encontraron en el Zócalo de la ciudad de México con el objetivo de romper el récord Guinness por la mayor cantidad de músicos tocando juntos al unísono, venciendo el récord anterior que le pertenecía Guadalajara en 2013, con una cifra total de 600 músicos.

La Cámara Nacional de Comercio Servicios Y Turismo de la Ciudad de México (Canaco), y su Presidente José de Jesús Rodríguez Cárdenas hizo público una convocatoria abierta como parte del Primer Congreso Mundial del Mariachi, en donde esperaba al menos 700 músicos para lograr romper el récord en honor a la clausura del primer Congreso Mundial del Mariachi, evento que reunió música, danza y conciertos gratuitos con el fin de celebrar nuestras raíces mexicanas, enaltecer las tradiciones y promover el turismo.

En consecuencia, el domingo 10 de noviembre, alrededor de la una de la tarde se logró reunir una cifra total de mil 122 músicos que acudieron al zócalo, logrando romper el nuevo récord Guinness.

Los mariachis fueron dirigidos por el productor musical, Fernando de Santiago, y el Mariachi América de Jesús Rodríguez de Híjar, e interpretaron tres canciones; iniciaron con “El son de la negra”, una canción emblemática de este género musical, al momento de la instauración del récord interpretaron “Cielito lindo” canción tradicional que ha sido representativa de la cultura mexicana, y finalizaron con la interpretación de “El rey” de José Alfredo Jiménez para celebrar y dar cierre a este evento, el cual no solo contribuyó a garantizar que la tradición del género de mariachi continúen vivas, sino además impulsó la actividad económica y turística de nuestra ciudad. La Cámara de Comercio servicios y turismo de la Ciudad de México busca participar de forma proactiva en beneficio del turismo, la cultura y el desarrollo económico por lo que busca exaltar nuestra identidad y valores.

PROBLEMÁTICA

Por todo lo anterior, es que se propone que el día 10 de noviembre se proclame como el Día del Mariachi en la Ciudad de México, lo cual ofrece una oportunidad única para celebrar y redescubrir este valioso legado cultural, que nos permita reconectar con nuestras raíces culturales, promover un sentido de orgullo y unidad, destacando al mariachi como un símbolo de la identidad mexicana, reforzando valores comunitarios y tradiciones que son compartidas por personas de todas las edades y orígenes, además de servir como una plataforma para que artistas, músicos, artesanos de instrumentos, diseñadores de vestuario y comerciantes locales muestren su talento y contribuyan a la continuidad de este género que nos identifica en todo el mundo.

Asimismo, los hoteles, restaurantes y otros servicios relacionados tengan un incremento en sus actividades debido al flujo de visitantes que buscarían participar en las celebraciones y con ello beneficiarse con un aumento en la demanda, posicionando a la Ciudad de México como un destino ineludible para los amantes de la música tradicional.

El reconocimiento del mariachi a nivel mundial como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ofrece una plataforma ideal para desarrollar colaboraciones internacionales, un evento de esta magnitud fomenta la participación de grupos de mariachi de todo el mundo, promoviendo un intercambio cultural enriquecedor, tales intercambios no solo elevan el perfil del mariachi internacionalmente, sino que también crean oportunidades económicas y culturales para nuestra Ciudad de México, asegurando su relevancia en la escena musical actual y al mismo tiempo, poder establecer programas de conservación para proteger y documentar los estilos más tradicionales, manteniendo viva la esencia del mariachi.

Por ello, la importancia de proporcionar un espacio anual para celebrar y en conjunto con la Cámara de Comercio Servicios y turismo de la Ciudad de México mantener esta historia y riqueza cultural en nuestra ciudad, reafirmando la importancia de nuestras tradiciones dado su potencial de atraer turismo nacional e internacional, impulsando significativamente la economía local.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Que el artículo 8, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

D. Derechos culturales

- 1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:**
 - a) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;**
 - b) Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;**
 - c) Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;**
 - d) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;**
 - e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;**
 - f) Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;**
 - g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;**
 - h) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;**
 - i) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información; y**
 - j) Participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas culturales.**
- 2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.**
- 3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.**

Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

4. Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación.

5. El patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.

6. El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y cultura.

7. Los grupos y comunidades culturales gozarán del derecho de ser reconocidos en la sociedad.

Segundo. – Que el artículo 28, de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 28. El Patrimonio Cultural se compone de expresiones materiales, bienes muebles e inmuebles y expresiones inmateriales, que posean un significado y un valor especial o excepcional, artístico, histórico o estético, para un grupo social, comunidad o para la sociedad en su conjunto y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.

Tercero. - Que los artículos 51, 52, 53 y 54 fracción V, de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, establecen que:

Artículo 51. Las Declaratorias, objeto de esta Ley, son instrumentos jurídicos que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad de México.

Artículo 52. Las Declaratorias, podrán recaer sobre bienes del Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad; así como, en los bienes de propiedad privada, sin afectar su titularidad y se clasificarán para su expedición, conforme a lo siguiente:

I. Declaratorias de Interés para la Ciudad: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno, cuyo ámbito de aplicación corresponde a todo el territorio de la Ciudad de México.

II. Declaratorias de Interés Regional: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno y en coordinación con dos o más Alcaldías, cuyo ámbito de aplicación, corresponde a los límites territoriales de las Alcaldías involucradas; y

III. De Interés para la Alcaldía: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno y en coordinación con una Alcaldía, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los límites territoriales de la Alcaldía involucrada.

Artículo 53. Para la emisión de Declaratorias, las autoridades competentes deberán apegarse en todo momento al procedimiento establecido en esta Ley y su Reglamento.

Tratándose de las declaratorias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de los pueblos, barrios y comunidades, además de lo establecido en la presente Ley, se deberá observar lo previsto en la Ley de Derechos de los Pueblos.

Artículo 54. Las Declaratorias podrán ser promovidas:

Fracciones I a IV [...]

V. Por exhorto del Congreso de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO SEA RECONOCIDO COMO EL “DÍA DEL MARIACHI EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de diciembre de 2024.



ATENTAMENTE

DIPUTAD@	FIRMA
DIP. LUISA FERNANDA LEDESMA ALPÍZAR Partido Movimiento Ciudadano PRESIDENTA	Luisa Ledesma
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA Partido Morena VICEPRESIDENTE	[Signature]
DIP. FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ Partido Acción Nacional SECRETARIA	Frida Jimena Guillén
DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA Partido Verde Ecologista de México INTEGRANTE	Elvia Guadalupe Estrada Barba
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS Partido Acción Nacional INTEGRANTE	[Signature]
DIP. ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA Partido Morena INTEGRANTE	[Signature]
DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación INTEGRANTE	[Signature]
DIP. REBECA PERALTA LEÓN Partido Verde Ecologista de México	Rebeca Peralta León

Título	Punto de Acuerdo el día del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



16 / 12 / 2024
20:38:16 UTC

Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpízar
(luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx),
alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx
(alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx), Frida Jimena Guillén
Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx),
guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx),
olivia.garza@congresocdmx.gob.mx
(olivia.garza@congresocdmx.gob.mx),
analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx
(analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx),
erika.rosales@congresocdmx.gob.mx

Título	Punto de Acuerdo el dia del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

(erika.rosales@congresocdmx.gob.mx) and
rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) por
luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.133.168



16 / 12 / 2024
20:39:17 UTC

Visto por guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.174.43



16 / 12 / 2024
20:39:44 UTC

Firmado por guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx
(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.174.43



16 / 12 / 2024
20:41:19 UTC

Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpizar
(luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.133.168

Título	Punto de Acuerdo el día del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	16 / 12 / 2024 20:41:37 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.133.168
 VISTO	16 / 12 / 2024 20:48:34 UTC	Visto por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.20
 FIRMADO	16 / 12 / 2024 20:48:48 UTC	Firmado por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.20
 VISTO	16 / 12 / 2024 21:00:48 UTC	Visto por Frida Jimena Guillén Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.108.117

Título	Punto de Acuerdo el dia del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	16 / 12 / 2024 21:01:01 UTC	Firmado por Frida Jimena Guillén Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.32.59
 VISTO	16 / 12 / 2024 21:28:58 UTC	Visto por erika.rosales@congresocdmx.gob.mx (erika.rosales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.56.36
 FIRMADO	16 / 12 / 2024 21:29:25 UTC	Firmado por erika.rosales@congresocdmx.gob.mx (erika.rosales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.56.36
 VISTO	16 / 12 / 2024 22:12:44 UTC	Visto por rebecca.peralta@congresocdmx.gob.mx (rebecca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182

Título	Punto de Acuerdo el día del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	16 / 12 / 2024 22:12:56 UTC	Firmado por rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182
 VISTO	16 / 12 / 2024 22:40:06 UTC	Visto por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 FIRMADO	16 / 12 / 2024 22:40:50 UTC	Firmado por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 VISTO	17 / 12 / 2024 16:00:41 UTC	Visto por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.150.139

Título	Punto de Acuerdo el dia del mariachi Comisión de Turismo
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...hi_COMISIÓN.docx
Id. del documento	1bca72cfd9ba49329e7ceef3563a988a78660b3e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	17 / 12 / 2024 16:00:56 UTC	Firmado por alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.150.139
 COMPLETADO	17 / 12 / 2024 16:00:56 UTC	Se completó el documento.